



# BANCO DE GUATEMALA

---

## Boletín de Prensa

### EL BANCO DE GUATEMALA AVANZA EN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS DENTRO DEL MARCO DE LA POLÍTICA MONETARIA

1. En su sesión del 29 de diciembre de 2004 la Junta Monetaria determinó la Política Monetaria, Cambiaria y Crediticia para 2005, estableciendo lineamientos y modificaciones a la operatividad de dicha política, orientados a mejorar su efectividad, mediante la aplicación de cambios en la forma de participación del Banco de Guatemala en los mercados monetario y cambiario.
2. En el marco descrito, en lo que va de 2005, el Comité de Ejecución del Banco de Guatemala ha adoptado las decisiones siguientes:
  - a. **En primer término**, acordó que a partir del 4 de enero el Banco de Guatemala modificara su participación en el mecanismo de licitaciones de Certificados de Depósito a Plazo, para lo cual, con el objetivo de eliminar la práctica de fijar las tasas de interés para los plazos mayores de 28 días, determinó la creación de límites máximos para cada uno de dichos plazos, en tanto se determinara el plazo y la tasa de interés líder de la política monetaria;
  - b. **En segundo término**, acordó que a partir del 17 de enero el Banco de Guatemala participara en el mercado cambiario aplicando una regla que permita eliminar la discrecionalidad de sus participaciones y reducir la volatilidad del tipo de cambio, sin modificar su tendencia. Esta regla consiste en que el Banco de Guatemala participe en el mercado cambiario con una postura de US\$10.0 millones a un tipo de cambio igual al promedio móvil del tipo de cambio de referencia observado en los últimos 5 días menos 0.5%, postura que se repite a un tipo de cambio menor en un cuarto de centavo si en un mismo día se agota la anterior y así sucesivamente. Este criterio se modificará cuando el valor del tipo de cambio promedio móvil menos 0.5% sea menor a Q7.70 por US\$1.00 en cuyo caso la participación del banco central se hará con posturas de US\$50.00 millones a un tipo de cambio de Q7.70 que se repiten a un tipo de cambio menor en una décima de centavo si en un mismo día se agota la anterior.
  - c. **Por último**, el citado Comité, en su sesión de hoy, 21 de enero, y luego de conocer el resultado de los estudios técnicos correspondientes, estableció que a partir del 24 de enero la tasa de interés correspondiente al plazo de 7 días será la tasa de interés líder de la política monetaria, por ser ésta la que más influencia ejerce sobre el comportamiento de la inflación. En tal virtud, a partir de la fecha indicada la orientación de la política monetaria se reflejará en el comportamiento de dicha tasa, la cual se ubicará en su nivel actual de 2.55% y será el instrumento que el Banco Central utilizará, aumentándola cuando la consecución de la meta de inflación este en riesgo, o disminuyéndola cuando hayan peligros de deflación. Adicionalmente, el Banco Central decidió que se fije un cupo al plazo de 28 días, consistente con el objetivo de que en el resto de plazos en los que opera la tasa de interés sea fijada por el mercado.

3. Entre los aspectos que aún quedan pendientes de implementar, está la aplicación de medidas que profundicen el comportamiento de mercado en la realización de las operaciones de estabilización monetaria , para lo cual es preciso tomar acciones tales como reducir la frecuencia de las licitaciones. En este sentido, en su sesión del día 21 de enero del presente año, el Comité también decidió que a partir del 31 de enero próximo se reduzcan los días semanales de licitaciones de 5 a 3, lo que sería consistente no sólo con privilegiar las decisiones de mercado, sino también con el hecho de que el Ministerio de Finanzas Públicas empezará próximamente a colocar Bonos del Tesoro mediante la realización de dos licitaciones semanales.
4. El Banco de Guatemala permanecerá atento al comportamiento del nivel de precios y de sus expectativas y evaluará la conveniencia de ajustes en la tasa de interés al plazo de 7 días (tasa líder de política) de las Operaciones de Estabilización Monetaria en función de la evolución del entorno económico doméstico e internacional.

Guatemala, 21 de enero de 2005